

SANTA ROSA (MZA.) 02 de Junio de 1988.-

DECLARACION N° 13/1988.-

Visto que el Departamento no cuenta con una oficina de Tránsito en sus dependencias policiales y;

CONSIDERANDO;

que los tiempos en los que vivimos exigen de //
una política de descentralización;

que este criterio es adoptado por el Gobierno /
Provincial;

que la falta de esta origina muchos problemas e
infraacciones a las leyes Vigentes;

que cada vez se hacen más onerosos los viajes o
desplazamientos en vehículos a la oficina más cercana que es San Martín, /
por ello en sesión del día 01 de Junio del corriente año el;

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA
D E C L A R A

ARTICULO 1°.- Que vería con agrado que el Departamento //
Ejecutivo interceda ante quien corresponda para lograr la radicación en /
el Departamento de Santa Rosa de una oficina de Tránsito (Policía de Tránsito), que atienda todo lo concerniente a la misma.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
efectos y archívese.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


SEVERINO D. BERNARDI
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)


SUSANA M. R. DE ROSALES
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)